

Declaración de interés para la organización de actividades científicas dentro del Programa de Actividades del IMUS entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de julio de 2020

La Comisión Científica del IMUS ha acordado abrir una convocatoria para que los investigadores de la Universidad de Sevilla interesados en organizar alguna actividad científica dentro del Programa de Actividades del Instituto entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de julio de 2020 puedan presentar una declaración de interés.

Tras el estudio de la documentación presentada, la Comisión Científica propondrá a los solicitantes los cambios que estime oportunos para ampliar el impacto de las actividades propuestas y su contribución a los objetivos del Instituto, así como para conseguir una correcta coordinación de las mismas y un uso eficaz de los recursos materiales, administrativos y humanos disponibles.

En una segunda fase, y en el plazo que se determine en cada caso en función del volumen del proyecto y de las fechas de realización, los solicitantes habrán de presentar una propuesta completa y definitiva. La Comisión Científica procederá entonces a la priorización de las solicitudes y a la propuesta de financiación y de asignación de los recursos materiales y administrativos que se deriven de aquélla.

Se priorizarán las actividades que aporten cofinanciación de fuentes externas al IMUS.

La resolución final habrá de ser aprobada por el Consejo del IMUS.

OBJETIVOS: El Programa de Actividades del IMUS se marca los siguientes objetivos:

(i) Refuerzo del programa de Doctorado “Matemáticas” mediante la atracción de estudiantes, la formación de calidad de nuestro personal investigador en formación y la organización de actividades complementarias de iniciación a la investigación, todas ellas con una dimensión internacional.

(ii) Atracción y retención de post-docs con currículos competitivos mediante su incorporación a nuestros grupos de investigación y su participación efectiva en nuestros programas de formación de jóvenes.

(iii) Atracción de investigadores relevantes que refuercen los grupos de investigación asociados al Instituto o abran líneas novedosas y estratégicas definidas por el IMUS.

PLAZO DE PRESENTACIÓN (primera fase): Del 3 al 17 de septiembre de 2018.

MODO DE PRESENTACIÓN: por correo electrónico, en mensaje enviado a la Secretaría del Instituto ([acti2-imus \[en\] us.es](mailto:acti2-imus@us.es)) [se confirmará la recepción en el día hábil siguiente a la misma].

SOLICITANTES: Podrán participar en esta convocatoria los miembros asociados y ordinarios y los colaboradores del IMUS, o cualquier investigador de la Universidad de Sevilla con el aval de un miembro ordinario del IMUS.

TIPOS DE ACTIVIDADES: Todas las relacionadas con la investigación matemática, y en especial aquéllas que contribuyan a alcanzar los objetivos anteriormente señalados.

Se detallan a continuación algunos diseños de actividades a los que la Comisión Científica otorgará un carácter prioritario.

a) Doc-course: Los objetivos del Doc-course son: (a) Incrementar las opciones de formación de los estudiantes del Programa de Doctorado “Matemáticas” de la US, o de otros programas afines tanto de la Universidad de Sevilla como de otros centros nacionales o internacionales; (b) Proporcionar un marco que permita a los miembros del IMUS, y en general a los investigadores en Matemáticas de la US, participar y en su caso impartir cursos avanzados de formación investigadora; (c) Atraer alumnos de calidad, de dentro y fuera de la Universidad de Sevilla, a la investigación en Matemáticas o en sus aplicaciones.

En cada curso académico, el Doc-course podrá constar de varios módulos sobre temas específicos. Cada módulo tendrá una duración mínima de 6 semanas consecutivas y constará de un número variable de cursos que sumen un mínimo de 20 horas lectivas, uno o varios seminarios, tutorías y un workshop final en el que los estudiantes habrán de presentar sus trabajos. Cada estudiante deberá tener asignado un tutor.

El número total de estudiantes de cada módulo no debería ser mayor de veinticinco, por lo que se podrá requerir un proceso de selección. Al menos diez de los estudiantes externos deberán ser becados por la organización.

El número total de profesores intervinientes deberá ser adecuado al número de estudiantes de manera que un mismo profesor no sea tutor de más de dos estudiantes.

Para la realización de los módulos del Doc-course el IMUS pondrá a disposición de los organizadores espacios para los profesores y tutores, los estudiantes y los invitados, así como la financiación de las becas de estancia de los estudiantes y los gastos de viaje y/o alojamiento de entre 3 y 5 profesores e invitados externos. El IMUS se encargará además de la gestión completa de la actividad.

Se valorará positivamente la presentación coordinada de varios módulos.

A título indicativo, el IMUS podrá asignar entre 7.000 y 10.000 euros por cada módulo de Doc-course de 6 semanas.

b) Periodos intensivos: Versarán sobre un tema de investigación en Matemáticas que tenga una presencia relevante en nuestra Universidad y habrán de tener una duración mínima de 1

mes y, preferiblemente, superior a 6 semanas. Contarán con la participación continuada de varios especialistas externos de prestigio, así como de investigadores de la US.

Los periodos intensivos incluirán la realización de seminarios periódicos y de un encuentro o workshop. También podrán incluir algún curso.

Se promoverá la asistencia y participación de otros investigadores externos, tanto séniores como jóvenes, aunque esto no implique que la organización cubra sus gastos.

Para la realización de estos periodos intensivos el IMUS pondrá a disposición de los organizadores espacios para los invitados, los participantes externos y los investigadores de la US, así como la financiación del viaje y la estancia de entre 3 y 5 invitados. El IMUS se encargará además de la gestión completa de la actividad.

A título indicativo, el IMUS podrá asignar hasta un máximo de 8.000 euros por mes de periodo intensivo.

c) Escuelas avanzadas: Con una duración mínima de 1 semana y la participación de varios especialistas de prestigio que justifiquen la organización de un encuentro internacional. Además de los cursos, deseablemente contemplarán sesiones de discusión y de “open problems”. No es deseable que se superen los 50-60 estudiantes. Si tienen la duración suficiente, podrán incluir un workshop o/y una serie de conferencias invitadas.

Para la realización de estas escuelas, el IMUS pondrá a disposición de los organizadores espacios para los profesores y para la impartición de las sesiones, así como una cofinanciación. El IMUS se encargará además de la gestión completa de la actividad.

A título indicativo, el IMUS podrá asignar un máximo de 2.000 euros por semana a una escuela avanzada.

d) Otras actividades: Al margen de las actividades anteriores, y en la medida en que sea posible, el IMUS también podrá cofinanciar y colaborar en la organización de otros encuentros específicos (workshops, jornadas, congresos, etc.) organizados por grupos o investigadores. Se recomienda no obstante que los solicitantes consideren la posibilidad de ampliar el alcance de sus proyectos y enmarcarlos en actividades como las anteriormente descritas.

Como regla general, en las actividades c) y d) el IMUS aportará un máximo de 250 euros al mes para gastos de alojamiento más una ayuda de transporte de hasta 100 euros si el investigador visitante proviene de Europa Occidental y hasta 400 euros para el resto del mundo. La ayuda de cofinanciación aportada por el IMUS no superará, como regla general, el 30% del presupuesto de la estancia. En casos excepcionales se podrá proporcionar financiación adicional en situaciones debidamente justificadas.

En su sesión de 5 de abril de 2016, el Consejo del IMUS aprobó que el 5% de las cuotas de

inscripción de las actividades que este gestione se dediquen a los gastos derivados de dicha gestión. Esta cantidad debe estar contemplada en el presupuesto presentado.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

En la primera fase, los solicitantes presentarán la declaración de interés en un único archivo PDF según modelo adjunto que habrá de incluir los siguientes epígrafes:

-) Título (español e inglés).
-) Responsables de la actividad.
-) Descripción de los objetivos de la actividad.
-) Investigadores y proyectos de la US implicados.
-) Grado de conexión con el Programa de Doctorado “Matemáticas”, en su caso.
-) Colaboraciones externas.
-) Previsión de fechas y alternativas.
-) Previsión de invitados y de participantes externos.
-) Presupuesto total indicativo y fuentes de financiación.
-) Lugar de celebración e infraestructura necesaria.

En una segunda fase, tras la incorporación de los cambios recomendados por la Comisión Científica y en el plazo que se determine en cada caso, los solicitantes habrán de presentar la solicitud definitiva de la actividad y un presupuesto completo de la misma.

La resolución definitiva de la segunda fase habrá de ser aprobada por el Consejo del IMUS a propuesta de la Comisión Científica

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- a) Adecuación de la propuesta a los objetivos enumerados, y en particular a las actividades señaladas como prioritarias. Aportación a la visibilidad del IMUS.
- b) Calidad de la propuesta y viabilidad de la misma por lo que respecta a los resultados y beneficios científico-técnicos esperables.
- c) Nivel de participación internacional en la actividad.
- d) Se valorará la participación de varios equipos de investigación atendiendo a su complementariedad y a los beneficios de la coordinación. También se valorará la colaboración con otros institutos, centros de investigación o redes temáticas.
- e) Adecuación del presupuesto a la actividad propuesta y justificación del mismo. **Se valorará de manera especial el nivel de cofinanciación** y el compromiso para la presentación de solicitudes de financiación en convocatorias externas.

f) La existencia de un plan adecuado de difusión previa del evento, así como de transferencia y difusión de los resultados alcanzados con posterioridad al mismo. En actividades de mayor envergadura, como Doc-courses o períodos intensivos, será necesario diseñar una web atractiva y establecer una llamada previa con antelación suficiente (de al menos unos 6 meses) para lograr una verdadera difusión internacional.

g) La evaluación positiva de las actividades previas realizadas dentro del Programa de Actividades del IMUS, si las hubiera.

h) Como medida de impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la investigación, se valorarán las propuestas que promuevan la participación de mujeres (conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 12/2017, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía).

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS:

Durante los tres meses siguientes a la finalización de la actividad, y a efectos de la elaboración de los Informes Anuales del IMUS, los responsables habrán de presentar:

(1) Un informe final con el contenido de la actividad, el listado de participantes con indicación de su estatus y centro de origen, la difusión realizada y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

(2) Una memoria económica con indicación de los gastos ocasionados y los ingresos recibidos.

Asimismo, los responsables de las propuestas seleccionadas colaborarán con el IMUS en la elaboración de notas de prensa o de informes acerca de la actividad.

En el caso de propuestas de actividades cuya gestión completa no sea asumida por el IMUS, los responsables de las mismas habrán de velar por que la colaboración del IMUS esté suficientemente acreditada en la difusión a través de carteles, folletos, web, etc.

Aquellos solicitantes que hubieran sido responsables de actividades cofinanciadas por el IMUS en convocatorias anteriores, habrán de estar al día de las obligaciones derivadas de ello antes del final del plazo de la presente convocatoria. La no observancia de esta condición supondrá la exclusión de la solicitud

Sevilla, 6 de julio de 2018

Fdo.: Tomás Chacón Rebollo
Director del IMUS